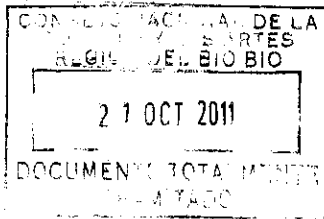


**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DEL
BIOBÍO Y EL CENTRO DE EXTENSIÓN
CULTURAL ALFONSO LAGOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN CAMPUS
CHILLÁN**



RESOLUCION EXENTA N° 0781

CONCEPCIÓN, 18 OCT 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; la resolución Exenta N°1630, que delega facultades en los Directores Regionales de este Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y el Convenio de Colaboración celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío y el Centro de Extensión Cultural Alfonso Lagos, CECAL, de la Universidad de Concepción Campus Chillán.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, entre sus funciones, corresponde a este Consejo desarrollar vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común;

Que, atendido el común interés del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y el Centro de Extensión Cultural Alfonso Lagos, CECAL, de la Universidad de Concepción Campus Chillán, en orden a favorecer el desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes de la Región del Biobío, se estimó necesaria la celebración con dicha entidad de un convenio de colaboración, el que fuera suscrito con fecha 13 de junio de 2011.

Que es necesario dictar la presente resolución aprobatoria del convenio en referencia;

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 2° y los numerales 3) y 10) del artículo 3°, 16°, 17°, 18° y 19° de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; la facultad delegada en los Directores Regionales contemplada en el artículo 1° N° 21 de la Resolución N° 161, de 09 de octubre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío y el Centro de Extensión Cultural Alfonso Lagos de la Universidad de Concepción Campus Chillán, celebrado el 13 de junio de 2011, que es del siguiente tenor:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DEL BIOBIO
Y
CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL ALFONSO LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN CAMPUS CHILLÁN**

En Chillán a 13 de junio de 2011, entre la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y la Artes, Región del Biobío, representada por su Director Regional, Don **JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**, Cédula de Identidad N° 3.999190-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lincoyán N° 41, casa 3, por una parte, y por la otra, y por la otra, el Centro de Extensión Alfonso Lagos, CECAL, de la Universidad de Concepción Campus Chillán, representada por Doña **MARÍA SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ**, Cédula de Identidad N°13.002.937-k, ambos domiciliados para estos efectos en Isabel Riquelme 479, Chillán, acuerdan y declaran lo siguiente:

PRIMERO: Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural. Su misión es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional; así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

SEGUNDO: Que el Centro de Extensión Alfonso Lagos, CECAL, de la Universidad de Concepción Campus Chillán, tiene como misión promover y difundir el arte y la cultura entre la comunidad.

TERCERO: El interés común de los comparecientes de favorecer el desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes de la Región del Biobío.

CUARTO: La Dirección Regional de Consejo Nacional de la Cultura y la Artes, Región del Biobío y el Centro de Extensión Alfonso Lagos, CECAL, de la Universidad de Concepción, Campus Chillán, acuerdan realizar un trabajo conjunto de colaboración y apoyo permanente, en función del desarrollo de actividades de formación y acceso a diferentes bienes y servicios culturales de excelencia artística.

QUINTO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional del Biobío, se compromete a facilitar la participación de beneficiarios de sus distintos programas en actividades y programas que desarrolle el Centro de Extensión Alfonso Lagos, CECAL, de la Universidad de Concepción Campus Chillán.

SEXTO: El Centro de Extensión Alfonso Lagos, CECAL, de la Universidad de Concepción Campus Chillán se compromete, también en este acto con facilitar la participación de beneficiarios de la institucionalidad pública en sus distintos y variados programas.

SÉPTIMO: Sin perjuicio de lo hasta aquí establecido, ambas instituciones se comprometen a continuar desarrollando actividades en conjunto con la finalidad de lograr la formación y acceso de los habitantes de la Región del Biobío a diferentes bienes y servicios culturales de excelencia artística.

OCTAVO: El presente convenio se otorga en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y la Artes Región del Biobío y dos en poder del Centro de Extensión Alfonso Lagos, CECAL, de la Universidad de Concepción Campus Chillán.

JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
Director Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes,
Región del Biobío

MARÍA SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ
Directora
Centro de Extensión Cultural
Alfonso Lagos, CECAL
Universidad de Concepción Campus Chillán

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Portal Web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Administrativa y Documental, en el Banner "Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros" en la categoría "Convenios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución

- Administración Regional
- Archivo Dirección Regional
- CECAL